

Informe de actividades de la Comisión de Auditoría y Control 2021

1. REGULACIÓN

La Comisión de Auditoría y Control (“la Comisión” o “la CAC”) fue constituida por el Consejo de Administración de Amper, en su reunión de 19 de marzo de 1997. La Comisión tiene como misión general el asistir al Consejo de Administración en la supervisión de los estados financieros y en el ejercicio de la función de control, y velar por el buen gobierno corporativo.

La Comisión se encuentra regulada en el artículo 20 ter) de los Estatutos Sociales, en el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración, y en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control, de conformidad con las recomendaciones de la Guía Técnica sobre Comisiones de Auditoría de entidades de interés público, aprobada por la CNMV el 17 de junio de 2017, habiéndose adaptado su redacción a las nuevas previsiones contenidas en las Recomendaciones de Buen Gobierno de Sociedades Cotizadas aprobadas por la CNMV.

El presente Informe ha sido formulado por la CAC de Amper en su sesión celebrada el día 22 de febrero de 2022 y presentado al Consejo de Administración en su sesión del 23 de febrero de 2022.

2. COMPOSICIÓN

La composición de la Comisión de Auditoría y Control ha variado a lo largo del ejercicio 2021. Hasta el 12 de marzo de 2021, la composición había sido la siguiente:

Miembros	Nombramiento	Función
Don Fernando Castresana Moreno	27.12.2019	Presidente
Don Pedro Andrés Casado Vicente	14.07.2017	Vocal
Don José Luis Martinavarro Dealbert	13.11.2020	Vocal

Actuando como Secretario no vocal Don Jesús Mardomingo Cozas.

En el Consejo de Administración de 11 de marzo de 2021 se acordó la modificación de los miembros de la Comisión. Desde esa fecha integran la Comisión:

Miembros	Nombramiento	Función
Doña Pilar Platero Sanz	11.03.2021	Presidente
Don Fernando Castresana Moreno	11.03.2021	Vocal
Don José Luis Martinavarro Dealbert	11.03.2021	Vocal

Actuando como Secretario no vocal Don Miguel Crespo Rodríguez, nombrado en el Consejo de Administración del 7 de junio de 2021.

3. FUNCIONES

De acuerdo con la normativa antes mencionada, la Comisión de Auditoría y Control de la Sociedad tiene funciones establecidas en la Ley de Sociedades de Capital. Adicionalmente, el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento de la propia Comisión han venido a incorporar aquellas funciones recomendadas en la Guía Técnica de Comisiones de Auditoría de entidades de interés público de la CNMV. Así, y sin perjuicio de otras que se le puedan asignar, las funciones de la Comisión abarcan los siguientes aspectos:

- ✓ Supervisión del proceso de elaboración, integridad y presentación de información financiera, en particular de las cuentas anuales, velando por la correcta aplicación de los principios contables.
- ✓ Supervisión del reporte de información no financiera, sin perjuicio de las funciones a desarrollar por la Comisión de Sostenibilidad.
- ✓ Evaluar la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos financieros y no financieros (incluidos los fiscales). Así, de acuerdo con la habilitación prevista en la Recomendación 53 del Código de Buen Gobierno, se le atribuye a la Comisión la evaluación de cualquier cuestión relativa a los riesgos no financieros (incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales).
- ✓ En su relación con el Auditor Externo, la Comisión se rige por la Política de Contratación y Relación de la Comisión de Auditoría y Control de Amper S.A. con el auditor de cuentas, aprobada en el Consejo de Administración de 22 de noviembre de 2021. Le corresponde a la Comisión la propuesta de su nombramiento, reelección o cese, así como analizar su renuncia; velar por el correcto desarrollo de sus funciones y de su Plan de trabajo, y, en particular, por su independencia.
- ✓ El área de auditoría interna actúa bajo dependencia directa y supervisión de la propia Comisión, quien deberá aprobar y supervisar la implementación del Plan de Auditoría Interna, así como las actividades de la Unidad, y velar por su independencia.
- ✓ Supervisión del modelo de gobierno corporativo de la Sociedad y sus Códigos internos de conducta, realizando propuestas de mejora, incluyendo en particular el sistema de cumplimiento del Grupo y el Canal de Denuncias.
- ✓ Otras actuaciones: Informe de independencia de los auditores externos, así como en materia de operaciones vinculadas, informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia, informar al Consejo de Administración sobre las materias previstas en la ley y en las Normas de Gobierno Corporativo, proponer al Consejo de Administración la modificación del Reglamento de la Comisión o del Reglamento del Consejo de Administración e informar las propuestas de modificación de este último, supervisar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en el ámbito de los Mercados de Valores, informar previamente a su aprobación por el Consejo de Administración el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

4. FUNCIONAMIENTO

Durante el ejercicio 2021 la CAC celebró doce sesiones, once ordinarias y una conjunta con la Comisión de Sostenibilidad. El índice medio de asistencia presencial de sus miembros a las sesiones de la CAC se situó en el 100%.

La Comisión ha dispuesto por anticipado de un Plan de Actuaciones para la adecuada planificación y organización de sus trabajos, ejercicio en el que se han perfilado las fechas de las reuniones y los distintos temas a tratar.

Todas las reuniones han sido convocadas por el Secretario de la Comisión, a instancias de su Presidenta, con al menos la antelación establecida en su Reglamento.

Junto con la convocatoria se adjunta la documentación e información relevante relativas a los asuntos a tratar para su análisis previo por los Consejeros.

Las reuniones se han celebrado con carácter general de manera presencial en la sede social, si bien la incidencia de la pandemia producida por el COVID ha provocado que en algunas ocasiones los miembros de la Comisión hayan participado a través de videoconferencia.

Han acudido como invitados regularmente a las reuniones de la Comisión tanto la Directora de Auditoría Interna como el Director Financiero y de Servicios Corporativos. Igualmente, los Auditores externos han comparecido en tres ocasiones en la Comisión, según se detalla en el apartado siguiente.

Asimismo, la presidenta de la CAC ha informado al Consejo de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas en su sesión posterior a la celebración de la Comisión.

A finales del ejercicio se efectuó una encuesta de evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración y de sus Comisiones Delegadas, así como de la actuación de sus miembros, cuyos resultados se conocieron en el Consejo de Administración celebrado en enero de 2022. La autoevaluación del funcionamiento de la Comisión durante 2021, realizada en coordinación con la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha concluido con una valoración satisfactoria de su funcionamiento, así como del ejercicio de sus funciones por parte de la Presidenta de la CAC, sin perjuicio de que se hayan detectado oportunidades de mejora.

5. ACTIVIDADES EN EL EJERCICIO 2021

Los principales asuntos que han sido tratados y analizados por la Comisión durante el ejercicio 2021, y que han conformado sus principales áreas de supervisión, se pueden agrupar en las siguientes áreas

A. Actividades relacionadas con el proceso de elaboración de la información financiera y no financiera

La Comisión supervisó el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al grupo consolidado. En concreto, analizó el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los principios contables. Para la realización de esta actuación, la Comisión convocó al Director Financiero y de Servicios Corporativos a todas las sesiones celebradas en las que se revisaron aspectos relacionados con la información financiera periódica.

En su reunión de 25 de febrero de 2021, la Comisión revisó las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas y el Informe de Gestión del ejercicio 2020, partiendo del Informe del auditor externo, antes de su formulación por el Consejo de Administración, dando su opinión favorable.

La Comisión ha revisado la información periódica a suministrar a los mercados y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”), verificando que su formulación se hacía con los mismos criterios que los estados financieros anuales.

Asimismo, la Comisión ha supervisado la elaboración del Estado de Información no Financiera (EINF), así como la información relativa a responsabilidad social corporativa y sostenibilidad.

En relación con el EINF, el día 23 de septiembre de 2021 la CAC celebró una sesión conjunta con la Comisión de Sostenibilidad, a la que fueron invitados los auditores externos de este Informe, para analizar sus aspectos más relevantes y las recomendaciones para incrementar la calidad de la información reflejada en este Informe.

B. Actividades relacionadas con la Auditoría Externa

- Desarrollo de la Auditoría de cuentas

La Comisión ha mantenido tres reuniones con los auditores externos (E&Y) durante el ejercicio 2021, en las que fue informada del proceso de la Auditoría de Cuentas Anuales del ejercicio 2020 y 2021, así como de los aspectos y cuestiones más relevantes puestas de manifiesto.

Concretamente, la primera reunión tuvo lugar el 25 de febrero de 2021, con motivo de la emisión del informe de auditoría correspondiente a las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2020. En esta reunión, el auditor comentó las consideraciones finales respecto a las cuestiones clave de auditoría. Al inicio del ejercicio 2022 se celebraron dos reuniones con el auditor externo.

Los informes de auditoría sobre las cuentas individuales y consolidadas de Amper, S.A. del ejercicio 2020 fueron emitidos por el auditor externo sin salvedades.

Las restantes reuniones que se han mantenido en la segunda mitad del ejercicio 2021, concretamente el 22 de septiembre y el 16 de diciembre de 2021, se han referido a las cuestiones clave de la auditoría del ejercicio 2021, determinación del índice de materialidad, así como a la planificación de su ejecución, recursos materiales y personales puestos a disposición por el auditor, y al avance del trabajo de la auditoría preliminar.

Además, con el cambio en la composición de la Comisión, la nueva presidenta mantuvo una reunión de presentación con los auditores externos el 21 de abril de 2021. En esta reunión los asuntos tratados fueron los siguientes: Efectos del Covid en la información financiera y no financiera a emitir en 2021; Idoneidad de la revisión limitada; Fondo de comercio + Test de Deterioro (NIIF3); Proyectos I+D; Provisiones; Reconocimiento de Ingresos. Todos estos asuntos constituyen cuestiones clave de la auditoría. También se comentaron los principales contenidos y su reflejo en el Estado de Información no Financiera.

Los auditores han manifestado a la Comisión que han dispuesto del acceso suficiente y adecuado al personal clave de la Sociedad, así como a toda la información requerida para llevar a cabo su evaluación.

La Junta General de Accionistas reunida el 25 de junio acordó la reelección de la sociedad Ernst and Young, S.L como auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para los ejercicios 2021, 2022 y 2023, de conformidad con la propuesta realizada por la Comisión al Consejo de Administración y aprobada por éste.

- Análisis de la independencia del auditor de cuentas

En sesiones celebradas 2021, la Comisión revisó y aprobó todos los servicios adicionales prestados por el auditor externo, verificando que los mismos cumplieran los requisitos establecidos en la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas, Reglamento Europeo 214/537, los requisitos establecidos en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control, previo informe del auditor externo en el que afirmaba no haber detectado circunstancia que pudiera suponer causa de incompatibilidad, en materia de independencia de acuerdo con lo establecido en la normativa anteriormente mencionada.

En relación con la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2020, la Comisión emitió en su reunión de 25 de febrero de 2021, con carácter previo al informe de auditoría de cuentas del ejercicio, el informe anual sobre la independencia del auditor expresando su opinión favorable sobre su independencia y afirmando que, en ningún caso, los servicios adicionales habían comprometido la mencionada independencia. Este informe se puso a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, de conformidad con lo establecido en la Recomendación 6 del CBGSC.

La Comisión elaboró la Política de Contratación y Relación de la Comisión de Auditoría y Control de Amper S.A. con el auditor de cuentas, aprobada en el Consejo de Administración de 22 de noviembre de 2021, en la que se fija el procedimiento interno para la aprobación de los servicios adicionales, que supone una garantía más de la independencia del auditor externo.

En esta Política se fija el límite cuantitativo de los servicios adicionales y su comprobación por el responsable del Departamento de Auditoría Interna: “El importe total de estos servicios adicionales, ya sean realizados por el auditor o por personas y sociedades vinculadas, una vez autorizados por la Comisión, no podrá exceder del 70% de la media de los honorarios satisfechos en los tres últimos ejercicios consecutivos por la auditoría de cuentas individual de la Sociedad y de los estados financieros consolidados del grupo de empresas”.

El responsable del Departamento de Auditoría Interna comprobará si la documentación de los servicios adicionales a presentar para su autorización a la Comisión de Auditoría y Control está completa y si se cumplen el límite para el importe total mencionado en el párrafo anterior.

A 31 de diciembre de 2021, los servicios adicionales aprobados por la Comisión y contratados no superan el límite establecido en el artículo 6 de la Política de Contratación y Relación de la Comisión de Auditoría y Control de Amper S.A. con el auditor de cuentas, ya que este límite está establecido en el 70% de la media de los honorarios de auditoría externa de los tres últimos ejercicios consecutivos, y tras el cálculo pertinente se establece que la media de los honorarios de auditoría externa de los tres últimos ejercicios consecutivos ha ascendido a 257.542 euros, y el importe por servicios adicionales realizados por el auditor externo ha ascendido a 131.251 euros, por tanto el porcentaje en 2021 ha sido del 48%.

C. Actividades relacionadas con Auditoría Interna

El Plan de Auditoría del ejercicio 2021 fue aprobado el 25 de febrero de 2021 y ha venido desarrollándose a lo largo de todo el ejercicio.

Los ejes que han definido el trabajo de Auditoría Interna para el ejercicio 2021 han sido:

1. Impulsar a nivel corporativo la definición de un nuevo Mapa de Riesgos que delimite tanto la gestión como la priorización de riesgos, funciones ineludibles que recaen tanto en la Comisión de Auditoría como en el propio Consejo de Administración.
2. Asistir en la optimización del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF).
3. Revisión de recomendaciones de informes 2020.

En varias sesiones de la Comisión, la responsable del Departamento de Auditoría Interna ha informado al Consejo sobre la ejecución del Plan.

La Comisión ha supervisado el adecuado funcionamiento del Departamento de Auditoría Interna, que depende funcionalmente de ella. Asimismo, ha velado por la independencia de la función

En la sesión de 16 de diciembre de 2021 se aprobó el Plan de Actuaciones para 2022.

D. Actividades relacionadas con el sistema de control interno y gestión de riesgos

El apartado 1b) del artículo 529 ter de la Ley de Sociedades de Capital indica, como facultad indelegable del Consejo de Administración, “la determinación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control”, indicándose asimismo en el artículo 5.7 b) del Reglamento del Consejo de Administración de Amper S.A.

Para el desarrollo de dichas funciones el Consejo de Administración de Amper S.A. cuenta con el apoyo de la Comisión de Auditoría y Control, que ejerce las funciones relativas a los sistemas de control interno y gestión de riesgos según lo establecido en el artículo 4.4 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control.

Estos sistemas se han visto soportados por una Política de Control y Gestión de Riesgos, cuya actualización la Comisión de Auditoría y Control del 22 de febrero de 2022, en la misma sesión en que ha sido aprobada este Informe de Actividades, ha acordado trasladarla al Consejo de Administración, para su aprobación en su sesión del 23 de febrero de 2022. La Política está alineada con las recomendaciones de Buen Gobierno Corporativo emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y referentes internacionales sobre control interno y gestión de riesgos como COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission) e ISO (International Organization of Standardization), y tiene su desarrollo en un Procedimiento de Control y Gestión de Riesgos. En la Política se detallan los principios básicos del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, así como los roles y responsabilidades definidas, y el nivel de riesgo aceptable, que es el grado de exposición que la Sociedad está en disposición de asumir en la medida en la que permita la creación de valor, recalando que existen ciertas categorías de riesgos como los relacionados con los recursos humanos y el cumplimiento para los cuales el nivel de tolerancia es cero. Aplicado al establecimiento de la estrategia, ayuda a la dirección de la compañía a seleccionar una estrategia consecuente con su nivel de riesgo aceptable.

La Política de Control y Gestión de Riesgos está asimismo alineada con políticas y procedimientos existentes ya en el Grupo, incluidos los relativos al riesgo fiscal. Está definido un proceso de revisión y mejora continua de los mismos, con el fin de proporcionar aseguramiento razonable sobre el cumplimiento de la normativa aplicable.

Además, periódicamente se reporta información sobre riesgos a la Comisión de Auditoría y Control para su supervisión, así como al Consejo de Administración, en el que se detallan los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos estratégicos del Grupo.

E. Funciones relativas al gobierno corporativo y al cumplimiento normativo (Compliance)

En su sesión de 16 de julio de 2021, la Comisión analizó las observaciones realizadas por la CNMV al Informe Anual de Gobierno Corporativo y al Informe Anual de Retribuciones de los Consejeros, estando conformes con la propuesta de contestación elaborada por la Sociedad.

La Comisión ha desarrollado una actividad especialmente intensa en el ámbito de este apartado, ya que durante 2021 se ha producido una revisión global de la normativa interna de la Sociedad. Así, en su sesión de 27 de octubre, previo análisis de los textos propuestos manifestó su conformidad a la modificación del Reglamento del Consejo de Administración y del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control para su actualización de acuerdo con la normativa vigente, así como al Reglamento de la Comisión de Nombramientos y al de la Comisión de Sostenibilidad.

Asimismo, en la sesión de 18 de noviembre de 2021 se acordó la elevación al Consejo de Administración de la Política de Contratación y Relación de la Comisión de Auditoría y Control de Amper S.A. con el auditor de cuentas, anteriormente mencionada.

Finalmente, en la sesión de 16 de diciembre de 2021 se comentaron las siguientes Políticas con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración: Política de Conflictos de Interés y Operaciones Vinculadas con consejeros, accionistas significativos y altos directivos, así como de operaciones intragrupo, Política de Cumplimiento Normativo y Estatuto de la función de cumplimiento de Amper, S.A., Política de Sostenibilidad.

Esta revisión y adecuación de la normativa interna de la Sociedad continuará en el ejercicio 2022, en el que ya la Comisión en esta reunión del 22 de febrero ha acordado elevar al Consejo para su aprobación la actualización de la Política de Control y Gestión de Riesgos.

En el área de Cumplimiento, la Comisión se ha mostrado conforme con la dotación al Comité de Cumplimiento de una nueva composición y definición de sus funciones. Asimismo, la Comisión ha mostrado su interés en que la Sociedad reforzase el área de Cumplimiento, quien ha decidido la incorporación de un Director específico de Cumplimiento normativo en los primeros meses de 2022.

La Comisión ha sido informada en varias sesiones de la situación del Gobierno Corporativo en la sociedad y de la observancia del Código Ético y del funcionamiento del Canal de denuncias.

6. CONCLUSIÓN

A la vista de lo anterior, puede concluirse que la Comisión de Auditoría y Control ha funcionado con normalidad durante el ejercicio 2021, ejercitando plenamente las funciones que tiene encomendadas sin interferencias indebidas, con respeto tanto a la normativa vigente como a sus normas internas de funcionamiento.

El presente Informe es el aprobado por la Comisión de Auditoría y Control, por unanimidad de sus miembros, en la sesión de 22 de febrero de 2022.